



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00295293- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 19, en el sentido de que se designe interinamente a personal docente de la mencionada Escuela;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 23 y en el orden 28 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra (código 228) y asignaturas que en cada caso se indica, desde el 27/05/2023 hasta el 14/03/2024, caducando la designación si las horas son provistas por concurso:

- MEDINA, Javier (legajo 54746), en el dictado de 2 (dos) horas cátedra (código 228) de la asignatura Ética y Deontología Profesional de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.
- REZNICHENCO, Hernán Augusto (legajo 59679), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (código 228) de la asignatura Derecho Individual del Trabajo de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos.
- PALOMBINI, Daniel Enrique (legajo. 38287), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (código 228) de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo de la carrera Técnico Superior Universitaria en Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el artículo 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf